ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2016-MDJN/CM

Jesús Nazareno, 05 de Abril del 2016

VISTO:

En Sesión de Concejo de fecha 30 de Marzo del 2016, en la estación de pedidos los Regidores el Sr. MIRO ALEX CANALES CHUCHON y el Sr. MANUEL VENANCINO MORALES, por acuerdo mutuo se dictamino el viaje al Departamento de Iquitos para poder participar en el VIII Cumbre Internacional "Agua y Cambio Climático", Iquitos- Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone en el Articulo II del Título Preliminar de la LEY Orgánica de municipalidades N°27972, y el Articulo N°194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Locales, con personería jurídica de Derecho Público, con Autonomía Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la etapa de Orden del día es tratado, la participación a la **VIII CUMBRE INTERNACIONAL "AGUA Y CAMBIO CLIMÁTICO"** Iquitos – Perú, los días 14, 15 y 16 de Abril del año en curso, el cual se desarrollara en el Departamento de Iquitos- Hotel El Dorado- Plaza Hotel y Business, ubicado en la calle Napo N°258-266- Plaza de Armas, Iquitos- Perú; y de acuerdo a votación y

Que, habiéndose sometido a designación, y por votación los señores regidores, autorizan el viaje a la ciudad de Iquitos para ser partícipes en el mencionado evento, a los Regidores el Sr. MIRO ALEX CANALES CHUCHON y el Sr. MANUEL VENANCINO MORALES, con cargo a rendir cuenta luego del retorno;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferida por los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** ;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR , el viaje de los Regidores el **Sr. MIRO ALEX CANALES CHUCHON y el Sr. MANUEL VENANCINO MORALES,** al Departamento de Iquitos- Perú, para que participen en la VIII CUMBRE INTERNACIONAL "AGUA Y CAMBIO CLIMÁTICO", Iquitos – Perú, teniendo en

cuenta la disponibilidad presupuestal, según el Informe Técnico de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIESCISEIS.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO"
Srta. Lisette Huallanca Camasca
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDE
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE